

	CONTROL DE CAMBIOS						
	Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la modificación			
Г	PC_08	00	15/04/2021				

Contenido					
1.	OBJETIV0	2			
2.	ALCANCE	2			
3.	ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCESO	2			
4.	NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2			
5.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS	2			
6.	INDICADORES	3			
7.	FLUJOGRAMA	3			
8.	ANEXOS	3			

	Órgano/Unidad/Servicio	Fecha
Elaborado	Unidad Técnica de Calidad	
Revisado	Vicerrectorado de Gestión de la Calidad previa consulta a los servicios implicados	19/04/2021
Aprobado	Comisión de Procesos de Evaluación y Garantía de la Calidad	14/06/2021
	Consejo de Gobierno	24/06/2021



OBJETIVO

El objeto de este proceso es establecer las acciones de la Universidad de Alcalá en la gestión de todos los aspectos relacionados con las estancias de investigación de sus doctorandos/as en empresas e instituciones.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para los/as doctorandas/as que realicen estancias de investigación en empresas e instituciones.

3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCESO

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Estatutos de la Universidad de Alcalá
- Real Decreto 534/2013 de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 43/2015 de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Procedimiento de estancias de investigación en empresas o instituciones de los estudios de doctorado de la UAH, aprobado por la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Alcalá en su reunión del 24 de febrero de 2016

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS

La Escuela de Doctorado de la UAH, en aras de reforzar su compromiso de empleabilidad y de formación de los estudiantes en un entorno acorde al ámbito profesional de su actividad futura, establece un procedimiento para la oferta y el desarrollo estancias de investigación en empresas o instituciones de los estudiantes matriculados en estudios de doctorado de nuestra Universidad.

Las estancias de investigación de los estudios de doctorado constituyen una actividad formativa trasversal, de carácter optativo, con un cariz completamente diferenciado a las que se realizan en Grado o Máster, siendo su objetivo principal permitir al investigador en formación conocer el funcionamiento de los procesos de investigación de una empresa o institución del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral.

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este proceso, indicando, además, el responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
 Firmar un convenio entre la Universidad de Alcalá y la entidad colaboradora en el que se establecerá el marco regulador para la formación práctica de los/as doctorandos/as 	 Vicerrector/a de Investigación y Transferencia 	Convenio



Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
	Entidad Colaboradora	
2. Publicar y difundir la oferta de estancias de investigación mediante medios telemáticos, tablones de anuncio oficiales o cualquier otro medio que se considere oportuno	Responsables del programa de doctorado	Oferta de estancias
 Adjudicar estancias de investigación conforme a los criterios establecidos 	Comisión Académica del programa	
4. Firmar compromiso de estancia de investigación, previo visto bueno del tutor/a académico, del tutor/a de la entidad colaboradora y del director/a de la EDUAH	Doctorando/a	Compromiso de estancia de investigación
5. Realizar la estancia y desarrollar el proyecto formativo.	Doctorando/a	
 Hacer un seguimiento efectivo de la estancia de investigación coordinándose para ello con el/la Tutor/a de la entidad colaboradora. 	Tutor/a académico/aTutor/a de la entidad colaboradora	
7. Elaborar y entregar a su Tutor académico y al Director de Tesis Doctoral la memoria final del trabajo desarrollado y el cuestionario de valoración de la estancia de investigación en los plazos máximos fijados	Doctorando/a	Memoria final de la estancia
 Elaborar un informe final sobre el desarrollo de la estancia en la que se valorarán diferentes aspectos y remitirlo al tutor/a académico/a 	Tutor/a de la entidad colaboradora	Informe de la estancia
9. Evaluar la estancia de investigación realizada cumplimentando el correspondiente Informe de valoración final, que se basará en el desarrollo de las actividades y la adquisición de las competencias previstas en el Proyecto Formativo, el informe final del/a Tutor/a de la entidad colaboradora y la Memoria Final de la estancia de investigación entregada por el/la estudiante.	Tutor/a académico/aDirector/a de tesis	Informe de valoración final
10. Incluir la documentación generada en el proceso en el expediente académico del doctorando/a.	Escuela de Doctorado	Expediente en papel y digital
 Cumplimentar cuestionario de satisfacción con el desarrollo de la estancia 	Doctorando/a	Modelo del cuestionario de satisfacción
12. Recopilar los datos de la encuesta de satisfacción de los/as doctorandos/as y los informes de los tutores para tener una visión global del desarrollo de las estancias	Comisión Académica del programa	
13. Analizar toda la información sobre las estancias en investigación, así como el resto de datos, indicadores y tasas del programa en el marco del proceso anual de seguimiento interno (véase PM_01)	Comisión de Calidad del programa de doctorado	Informe de seguimiento interno

6. INDICADORES

7. FLUJOGRAMA

Véase Anexo I

8. ANEXOS

Anexo I: Flujograma

